

FORMATO DE OPERACIONES EFECTUADAS NO COMPROBABLES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a 06 de noviembre del 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LUIS ALBERTO TZEK PAT
ADMINISTRADOR DE LA
JURISDICCION SANITARIA N° 3
PRESENTE

Atiende a lo dispuesto en el Artículo 38, tercer párrafo a los "LINEAMIENTOS PAR EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMAS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES AFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de \$490.00 (cuatrocientos noventa). derivadas de la comisión que me fue encomendada, **visitar las diversas escuelas, dar pláticas y entregar carteles informativos**, que se llevó a cabo el 06 al 06 de noviembre del presente año, en la comunidad de **Presumida** en el municipio de **José María Morelos** en los términos que se detallan a continuación.

No. De Oficio de Comisión: SES/JS3/CSS/PS/02600/XI/2025	
Monto Total Otorgado	\$490.00
Monto Equivalente al 100%	\$490.00

Desglose de Operaciones Efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
06 noviembre de 2025	Desayuno	\$178
06 noviembre de 2025	Bebidas	\$76
06 noviembre de 2025	Almuerzo	\$179
06 noviembre de 2025	Bebidas	\$57
Sumatoria Total: \$490		

ATENTAMENTE

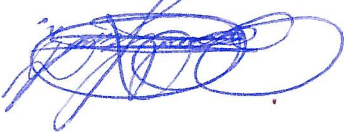
AUTORIZO

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

BR. Jesús Fernando Chi Quiñones
Promotor de la salud



L.E. Gerardo Román Canul Santos
Enc. del Depto. De Promoción de la Salud JS3



SELO, NOMBRE Y FIRMA
GOBIERNO DEL EDO. DE Q ROO
SECRETARIA DE SALUD
JURISDICCION SANITARIA No. 3



"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la presente comprobación de Viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural denominada **Presumida**, ubicada en **José María Morelos** no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobación fiscales digitales".